



1812

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS: 12 DIC. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.12.2016; presentada por Capacitacion Sur Talent Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 09 de enero de 2017
Rol	: 7-3196
Actividad Económica	: OFICINA DE CAPACITACION
Código Actividad	: 809.041
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. LOS PABLOS N° 906
Nombre Del Contribuyente	: CAPACITACION SUR TALENT LIMITADA
Rut	: 76.668.268-5
Dirección Particular	: AVDA. LOS PABLOS N° 2151
Nombre del Rep. Legal	: ARAVENA DE LA FUENTE VALERIA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 09.12.2016
Otorgación N°	: 174
Fecha	: 09.12.2016
Rol Avalúo	: 2841 -53

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRU/xca

**DIRECTOR**  
Administración y Finanzas

**"Por Orden del Alcalde"**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

I: 1192098  
Ord. 590.09.12.2016

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)